



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

14359
A

Villa Gesell, 22 de Abril de 2022

Señora
Presidenta del Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell
Mirian Oillataguerre
Presente:

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a

Usted y por su intermedio a todos los Bloques que integran ese Honorable Cuerpo; a los efectos de solicitar el tratamiento de un Proyecto de Ordenanza para que los Agentes Municipales de carrera sean reconocidos con una distinción y un premio a partir de la categoría 10 y hasta la categoría 28.

Este Sindicato propone estos reconocimientos, cuando las trabajadoras y trabajadores municipales cumplan 25 años, 30 años y 35 años de antigüedad.

El pedido de reconocimiento y premio sería: con 25 años: un diploma o un pergamino y el 30% del valor de la categoría que tenga en ese momento.

Con 30 años de antigüedad: una medalla y el 50% del valor de la categoría que tenga en ese momento.



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell



Con 35 años de antigüedad: una placa y el 70% del valor de la categoría que tenga en ese momento.

Seria muy satisfactorio para todos los agentes si este proyecto de ordenanza pudiera concretarse dentro del año en curso.

Sin mas la saludamos a Ud muy atte.

~~JORGE MAURO
Secretario General
Sindicato Trabajadores
Municipales de Villa Gesell~~

*Mauro Jorge
Secretario General
Sindicato de Trabajadores Municipales
Villa Gesell*